

SECRETO

1049



El Poder Ejecutivo
Nacional

BUENOS AIRES, - 9 NOV 2000

VISTO el especial interés que reviste para la REPÚBLICA ARGENTINA la realización de la visita a las ISLAS MALVINAS, entre los días 11 y 18 de noviembre de 2000, de un grupo de deudos del personal de las Fuerzas Armadas Argentinas caído en cumplimiento de su misión en 1982, y

CONSIDERANDO:

Que en anteriores ocasiones el Gobierno Nacional se hizo cargo de los costos y organización de la visita de los familiares de los miembros de las Fuerzas Armadas sepultados en el cementerio argentino de las ISLAS MALVINAS.

Que en la oportunidad, se desplazarán a las ISLAS MALVINAS un grupo de VEINTIÚN (21) personas con la finalidad de rendir homenaje a sus deudos en el cementerio antes mencionado.

Que el traslado del grupo irrogará gastos de pasajes, alojamiento, comidas y transporte en las ISLAS MALVINAS.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del Artículo 99, inciso 1) de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO a auspiciar el viaje a las ISLAS MALVINAS de las siguientes personas: Rolyne Hugo ORDÓÑEZ (D.N.I. 7.177.188); Marta Graciela ORDÓÑEZ (D.N.I. 13.598.700); Gabriela DESZA (D.N.I. 20.176.236); Magdalena María ARRARÁS (D.N.I. 14.770.250); Norma Noemí GÓNEZ (D.N.I. 17.425.761); Mirtha Virginia MONEÓN (D.N.I. 18.189.175); Roberto Ramón RAMÍREZ (D.N.I. 12.652.628); Ricardo Enrique CERLES (D.N.I. 16.300.234); Antonio LEYES (D.N.I. 14.440.396); Erminda Crescencia FRAGA (D.N.I. 4.311.540); Indiana del Valle RAMOS (D.N.I. 12.565.251); América DE LUCA DE RAMOS (D.N.I.

M. P. E. C. I. Y. C.
MALVINAS
Costos

5

li

SECRETO



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

6.104.625); Nora del Valle JUÁREZ DE BLAS (D.N.I. 12.869.484); Sebastián MEISNER (D.N.I. 21.811.602); Yamile María MASSAD (D.N.I. 17.229.856); Karina Marina MASSAD (D.N.I. 20.832.408); Emilia FERNÁNDEZ (D.N.I. 1.128.061); Lorenza Lecnor LUQUE (D.N.I. 14.330.296); Pabla Francisca BORDA (D.N.I. 2.771.497); Mabel PASTORUTTI (D.N.I. 4.104.844); Jorge OESTERHELD (L.E. 5.099.320).

ARTÍCULO 2°.- Por la Dirección General de Administración del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO se anticipará a la DIRECCION DE MALVINAS Y ATLÁNTICO SUR del mismo Ministerio, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-) o su equivalente en LIBRAS ESTERLINAS, para atender los gastos en concepto de alojamiento, comidas y traslados en las ISLAS MALVINAS del grupo de personas indicado en el Artículo 1°, para el período comprendido entre los días 11 y 18 de noviembre de 2000.

ARTÍCULO 3°.- Por la Dirección General de Administración del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO se anticipará a la OFICINA COORDINADORA DE VUELOS del mismo Ministerio, con cargo de rendir cuenta de su inversión, la suma de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 14.937.-) para atender los gastos en concepto de pasajes BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS-ISLAS MALVINAS-RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES, del grupo de personas indicado en el Artículo 1°, para el período comprendido entre los días 11 y 18 de noviembre de 2000.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a las partidas pertinentes del presupuesto vigente del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y archívese.

DECRETO N° 1049

ADALBERTO RODRÍGUEZ GIARINI
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES,
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

RECIYC
SUMAS
008/2000

Malalé
Rodríguez Giarini